



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 241, fecha: miércoles, 18 de Diciembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEFINITIVA PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE ARQUITECTO/A INCLUIDA EN LA OEP DE ESTABILIZACIÓN DEL AÑO 2022

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura definitiva de 1 plaza de Arquitecto/a por el sistema de concurso, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cifuentes publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº103, de fecha 30/05/2022.

Visto que se ha expirado el plazo de presentación de alegaciones a la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión 1 plaza de Arquitecto/a, personal laboral fijo, incluidas en la OEP de estabilización del año 2022, habiendo reclamaciones presentadas por D. Fernando Gil Calle, con DNI **2986*** y vistas las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía N°383 de fecha 04/10/2024, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N°196 de fecha 14/10/2024 y su posterior publicación en el BOE n°257 de fecha 24/10/2024:

Registro de Entrada Municipal nº2024-E-RE-525 de fecha 12/12/20024 solicitando ser admitido en el proceso selectivo en base a que: "En el "Curso de Administración Local" de 100 horas, aportado por mí en el plazo de las instancias, ya pasado, había un temario en el que se trataba temas de contratación. Adjunto este temario. Y, además, Fernando Gil Calle ha trabajado como Técnico de Administración General en el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares en el Departamento de Contratación desde el 1 de noviembre de 2023 hasta la actualidad. Adjunto el Certificado del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares. Solicita la admisión en dicho proceso"



Sin embargo, D. Fernando Gil Calle debe ser excluido del presente proceso selectivo, pues no cumple el requisito que se establece en la base Tercera de la convocatoria: Estar en posesión o en condiciones de obtener, el siguiente título: Curso de Especialización en Contratación Pública de, al menos, 100 horas”, sin que el curso aportado, “Curso de Administración Local” de 100 horas sea equivalente al requerido en la convocatoria, puesto que la contratación es solo una de las materias parte del temario, por lo que la carga lectiva en materia de contratación pública es inferior a las 100 horas requeridas.

Por otro lado, el Certificado de Servicios Prestados en el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares se ha aportado por el reclamante en el registro de entrada nº2024-E-RE-525 extemporáneamente, ya que, según la base Séptima de la convocatoria: “Durante el plazo de presentación de instancias, en el periodo establecido en la base 3, se adjuntarán a las mismas los justificantes de los méritos alegados por los/as solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados aquellos que, aún alegados, fueran aportados o justiciados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de las citadas instancias”. Siendo todavía más extemporánea si cabe la nueva aportación de ese documento el mediante el registro de entrada nº2024-E-RE-527 de 14 de diciembre de 2024, cuando ya había finalizado el plazo de reclamaciones de 10 días hábiles establecido en la base Quinta de la convocatoria, pues la lista provisional de admitidos y excluidos se publicó en el BOP nº227 de fecha 27/11/2024.

Además, en ningún caso, se puede sustituir un requisito de admisión por un posible mérito, que solo será valorable si se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria para concurrir, pero nunca cuando proceda la exclusión por faltar los requisitos de admisión.

Examinado lo establecido en los artículos 21 a 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como en el art. 11 del RD Leg. 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, lo dispuesto en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha; en el art. 35 del R.D. 364/1995, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admón. del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985,

RESUELVO

Primero. - Desestimar las reclamaciones presentadas por D. Fernando Gil Calle, con DNI **2986*** de conformidad con las bases tercera y séptima que regulan el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Arquitecto/a incluida en la OEP de estabilización del año 2022.

Segundo. - Aprobar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de 1 plaza de Arquitecto/a

Admitidos/as:



Nº REGISTRO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
RE-442	GONZALO DE LUCAS MORATILLA	**1386***
RE-480	ÁLVARO SANZ JUBERÍAS	**1362***

Excluidos/as:

Nº REGISTRO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA
RE-454	VIRGINIA SAMBADE VARELA	**6888***	NO CUMPLE BASE 3. e.2
RE-455	FERNANDO GIL CALLE	**2986***	NO CUMPLE BASE 3. e.2
RE-476	MIGUEL ÁNGEL CRISTÓBOL ARAUJO	**5326***	NO CUMPLE BASE 3. e.2
RE-484	ALEJANDRO CORRAL NAVAS	**2084***	NO CUMPLE BASE 3. e.2

Tercero. - Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- Presidente: D. José Luis Condado Ayuso
Suplente: Felipe Según Osorio
- Secretario: D. Jordan Albert Roper
Suplente: D. Juan Antonio Martín Alcázar
- Vocal: Dña. Sara Herranz Marco
Suplente: D. Ignacio del Castillo Guerrero
- Vocal: Dña. Irene Ricote Matías
Suplente: D. Antonio Rojo López
- Vocal: Dña. Miriam Fuentes Sanz
Suplente: D. Jesús Gómez Merino

Cuarto. - Comunicar la presente resolución a los/as miembros designados/as para su conocimiento.

Quinto. - Publicar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as y nombramiento de tribunal en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

En Cifuentes a 16 de diciembre de 2024, el Alcalde-Presidente D. Marco Antonio Campos Sanchis

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 426bb7af801e160869ed391d4e686969d904d121